



MUNICIPALIDAD  
COPAHUE - CAVIAHUE  
PROVINCIA DEL NEUQUEN  
TEL: 02948-495036/144

RESOLUCION N° 1687 116.MCC.-  
CAVIAHUE, 12 de ABRIL de 2016.-

**VISTO**

El Plano de Mensura Expte N° 5824-12442/14, elevado a esta Municipalidad, por la Dirección Provincial de Catastro; done indica que se realizó un englobamiento de los lotes 1 y 14 de la Manzana: 46, y una nueva subdivisión.  
Debido a esa nueva mensura el lote 14 queda como Lote B, Sup 384.57m2, Manzana 46; NC: 042504622370000 y

**CONSIDERANDO**

Que, según este nuevo plano de Mensura Expte N° 5824-12442/14, presentado por Dirección Provincial de Catastro, los Lotes 1 y 14, ahora se denominan como lote A y lote B, y  
Que, el lote B se encuentra pago en su totalidad,  
Que el Decreto N° 0552//02 transfiere a favor de la Municipalidad de Caviahue – Copahue 143 lotes de terreno dentro del Polígono del Ejido Urbano de la localidad de Caviahue, Departamento Norquén, Provincia del Neuquén,  
Que, por Escribanía General de Gobierno se otorgó la correspondiente Escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de Caviahue – Copahue de los lotes detallados en el anexo único de la norma legal mencionada,  
Que, de acuerdo a los certificados de dominio expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, el dominio le corresponde a la Municipalidad de Caviahue – Copahue,  
Que la adjudicación deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza 041/02 “... el precio de venta fijado en el artículo precedente podrá ser abonado en un máximo de dos años, desde la adjudicación en venta, o al contado. El valor de venta será el correspondiente a la Ordenanza en vigencia al momento de la firma del Boleto de Compra-Venta”.  
Que, cumplimentado lo establecido en los artículos 7 y 10, se procederá a la escrituración, conforme Artículo 8 de la Ordenanza 041/02 y modificatorias. Las gestiones para la obtención de escritura traslativa de dominio, serán realizadas por el inversor ante escribano público, una vez cancelado el total del valor de la tierra, abonada la mensura y realizada en un 100% la obra comprometida.  
Que el adjudicatario asume las obligaciones establecidas en el Artículo 14 de la mencionada Ordenanza y plazos estipulados en el Artículo 15,  
Que el origen de esta ordenanza se origina a raíz de un error administrativo involuntario. Y para darle marco legal y definitivo, para su posterior escrituración.

**POR ELLO**

**LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE – COPAHUE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION.-**

**Fe de erratas.**

**ARTICULO 1°: AUTORIZASE.** El cambio de Titularidad del LOTE B, Sup 384.57m2, N.C 04-25-046-2237 de la MZA 46, Expte N° 594/03, a nombre del Señor. FIGUEROA Rodolfo Santiago DNI N° 20.045.500, a Favor del Señor. Gabbin Néstor DNI N° 24.539.156 y la Señora. Ismael Anahi DNI N° 28.016.489.

**ARTICULO 2°:** La correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, será obtenida por parte del aspirante a los una vez que haya cumplimentado el Artículo 8 de la Ordenanza N° 041/02.

**ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE** mediante nota al interesado, **AGRÉGUESE** copia al expediente y **ARCHÍVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE – COPAHUE, BAJO ACTA N° 245 /16, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.-

*[Signature]*  
Villaverde Luis  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE.

*[Signature]*  
ANTHARRA B. RODRIGUEZ  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

*[Signature]*  
Luis Encina  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

*[Signature]*  
PATRICIA E. CASTANO  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

*[Signature]*  
Crd. SANDRA E. JARA  
SECRETARIA TISORERA  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE



*[Signature]*  
OSCAR C. MANSEGOSA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE